



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 3577
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2016-10-21 13:54:36
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
JUSTINO TRENAS LUQUE		21/10/2016	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0540020F36776F51D3RD23D7

CSV:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SANTA PONSА Y PEGUERA INSTALADAS EN LA VÍA PÚBLICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la revisión, reparación y puesta en funcionamiento de los sistemas de cámaras de vigilancia de las vías públicas ubicadas en los núcleos urbanos de Santa Ponsa y Peguera, los cuales están operados desde el cuartel de la Policía Local sita en Son Bugadellas, con las actuaciones necesarias para el perfecto funcionamiento de los sistemas (llave en mano).

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El sistema de cámaras de Santa Ponsa está constituido por:

Cinco cámaras Domo analógicas, tipo PTZ, ubicadas en postes tipo farola y sitas en las calles Ramón de Moncada (dos cámaras), Puig de de Galatzó (dos cámaras) y Avda Rei Jaume I (una cámara), además de otra cámara fija interior minidomo ubicada en la Oficina de Turismo de Santa Ponsa de la calle Puig de Galatzó para la vigilancia de los equipos de soporte y conexión del sistema.

Las citadas cámaras se encuentran conectadas mediante cable coaxial a un grabador analógico y que cuenta con un equipo de almacenamiento externo que permite además de la grabación de las imágenes, su transmisión hasta el centro de control ubicado en el cuartel de la Policía Local en son Bugadellas. La conexión del citado videograbador hasta las dependencias de la Policía Local se realiza mediante dos radioenlaces de cinco Ghz., uno desde la Oficina de Turismo hasta la azotea del edificio Deiá de la calle Ramón de Moncada y otro sobre dicho edificio hasta las dependencias de la Policía Local.

En el centro de control de la Policía Local, para el manejo de dichas cámaras se utiliza un sistema de codificación de vídeo IP que permite la recepción de las imágenes y el manejo del PTZ.

El sistema de cámaras de Peguera está constituido por:

Doce cámaras Domo analógicos, tipo PTZ, ubicadas en postes tipo farola en la Playa de Torá (una cámara), playa de Palmira (una cámara), calle Ratolí junto a la Oficina de Turismo (una cámara), en el boulevard de Peguera (seis cámaras), en la vía de circunvalación de Peguera (dos cámaras), calle Eucaliptus (una cámara), además de otra cámara minidomo fija en el interior de la Oficina de Turismo de Peguera para la vigilancia de los equipos de soporte y conexión del sistema.

La conexión entre las cámaras y los dos grabadores analógicos ubicados en la Oficina de Turismo de Peguera, que cuentan con un equipo de almacenamiento externo, es por fibra óptica, por lo que para cada una de las cámaras hay instalados dos convertidores analógicos a fibra óptica. Los grabadores, además de la grabación de las imágenes realizan la transmisión de las mismas y de las órdenes para su movimiento hasta el centro de control en las dependencias de la Policía Local en Son Bugadellas. La conexión desde la Oficina de Turismo al centro de control de la Policía Local se hace con dos radioenlaces de 5 GHz, uno en la misma farola de la cámara de la playa Torà que conecta con la zona elevada de Nova Santa Ponsa y el otro desde esa zona hasta el cuartel de la Policía Local.

En general en todos los soportes de cada una de las cámaras, tanto en Santa Ponsa como en Peguera, hay colocado un armario estanco en el que se ubica todo el sistema de conexiones y un SAI para cada cámara de una capacidad de UPS 600. A su vez, en cada centro de las oficinas de turismo se ubica un SAI con una capacidad USB 1500.

Mínimo de actuaciones a practicar para el correcto funcionamiento del sistema:

1.- Sustitución de los tres videograbadores, así como los sistemas de almacenamiento complementarios, para garantizar una capacidad de almacenamiento mínimo de 15 días con una resolución de 720x576 y 25 imágenes por segundo para cada cámara. Estos sistemas de grabación deberán tener una capacidad mínima de 16 canales y permitir la conexión de cámaras de tecnología analógica, HD e IP, compatibles con los sistemas de transmisión ya instalados y el sistema de control de las dependencias de la Policía Local.

2.- Sustitución de todos los SAI, tanto los de las cámaras como los de las oficinas de turismo. Además se colocarán dos SAI UPS 600 en las ubicaciones de los radioenlaces situados en el edificio Deià y la zona de Nova Santa Ponsa.

3.- Revisión de todos los convertidores analógico-digitales sustituyendo los averiados.

4.- Sustitución de todos los armarios en los postes de las cámaras de Santa Ponsa (cinco armarios) y de las cámaras de Peguera situadas en las playas Torà y Palmira (dos armarios). Los armarios deberán ser de fibra.

Actuaciones complementarias: El adjudicatario deberá revisar la totalidad de los sistemas instalados para que además de como mínimo sustituir lo anterior, proceda a reparar o sustituir cualquier otro elemento del sistema para la entrega del mismo en perfecto funcionamiento (lo que se conoce como entrega llave en mano).

Para ello, las empresas invitadas disponen de un plazo de diez días hábiles (no se incluyen los sábados) desde el día siguiente al de la recepción de la invitación, para presentar sus ofertas. En dicho plazo podrán solicitar a la Policía Local el acceso a las ubicaciones, sistemas y equipaciones que estimen convenientes para comprobar su funcionamiento.

Los licitadores deberá firmar previamente una cláusula de confidencialidad respecto a la información a la que accedan.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa que resulte adjudicataria deberá proceder a la ejecución de la totalidad de las actuaciones ofertadas en el plazo máximo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato.

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo es de diecisiete mil novecientos veinte euros (17.920,00 €) más tres mil setecientos sesenta y tres euros y veinte céntimos (3.763,20 €) de IVA al 21 %, que hacen un total de veintiún mil seiscientos ochenta y tres euros y veinte céntimos (21.683,20 €)

5.- FORMA DE PAGO

Mediante abono de la correspondiente factura presentada, conformada por el director del área y el teniente de alcalde correspondiente.

6.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

Se valorara la opción más ventajosa para el Ayuntamiento en base al análisis y ponderación entre el precio ofertado y las mejoras y calidad de los videograbadores y sistemas de almacenamiento complementario ofertados.

El Jefe de la Policía Local
Fdo. Justino Trenas Luque

